

INFORME DE COMISARIO

Quito 31 marzo de 2013.

A los señores accionistas de:

COLTEX S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas Y Ganancias de COLTEX S.A. al 31 de Diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en pruebas selectivas.

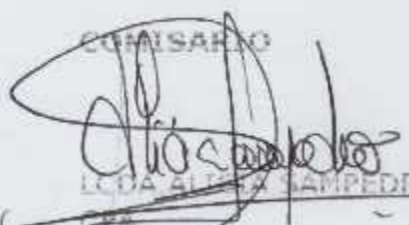
La revisión contempló la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, y tomando en consideración la inexistencia de transacciones de la empresa en este año, considero que los estados financieros por mí examinados, presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de COLTEX S.A. al 31 de diciembre del 2012.

Como nota importante debo resaltar que la empresa procedió a implementar las Normas internacionales de información financiera que la Superintendencia de compañías, exige en estos casos y que se procedió a dejar en valor razonable los activos fijos de la empresa.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de ésta, es adecuada.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que exista errores o irregularidades no detectados.

COMISARIO

LCDA ALICIA SAMPEDRO
CRA